

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5560 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 874/2011, por auto de 6 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Remedios Roldán Marín, con NIF 24835269 F, y con domicilio en Plaza Santa Ana, n.º 1, 4,º A Cártama. Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores del concursado pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal a la siguiente dirección de correo electrónico: sergio.ramos@equiposur.es

Y así como a la siguiente dirección postal. c/ Strachan, n.º 6, 1º. puerta 3. CP 29015 y teléfonos de contacto: 952229103.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 6 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120008646-1